

**2116** *RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se acredita a «Laboratorios de Ensayos e Investigaciones Industriales L. J. de Torrónategui» (LABEIN), para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de las placas de matrícula.*

Vista la documentación presentada por don Santiago Rivero Rodrigo, en nombre y representación de «Laboratorios de Ensayos e Investigaciones Industriales L. J. Torrónategui» (LABEIN), con domicilio social en calle Cuesta de Olaveaga, número 16, municipio de Bilbao, Territorio Histórico de Bizkaia;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía, en el campo de la normalización y homologación;

Visto el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial;

Vista la Orden de 20 de septiembre de 1985, sobre homologación e instalación de placas de matrícula;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que, en la tramitación del expediente, se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar a «Laboratorios de Ensayos e Investigaciones Industriales L. J. Torrónategui» (LABEIN), para la realización de los ensayos reglamentarios de placas de matrícula.

Segundo.-Esta acreditación tiene un periodo de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 24 de marzo de 1987.-El Director, Pedro M. Mugarra.

**2117** *RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se acredita a la Asociación de Investigación «Tekniker» para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de los tubos de acero inoxidable soldados.*

Vista la documentación presentada por don José Ignacio Goenaga Lumbier, en nombre y representación de la Asociación de Investigación «Tekniker», con domicilio social en calle Isasi, sin número, municipio de Eibar, territorio histórico de Guipúzcoa;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación;

Visto el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial;

Visto el Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los tubos de acero inoxidable soldados;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar a la Asociación de Investigación «Tekniker» para la realización de los ensayos reglamentarios de los tubos de acero inoxidable soldados.

Segundo.-Esta acreditación tiene un periodo de validez de tres años y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 24 de marzo de 1987.-El Director, Pedro M. Mugarra.

**2118** *RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se acredita a «Laboratorios de Ensayos e Investigaciones Industriales L. J. de Torrónategui» (LABEIN), para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de tubos de acero soldados.*

Vista la documentación presentada por don Santiago Rivero Rodrigo, en nombre y representación de «Laboratorios de Ensayos e Investigaciones Industriales L. J. Torrónategui» (LABEIN), con

domicilio social en calle Cuesta de Olaveaga, número 16, municipio de Bilbao, Territorio Histórico de Bizkaia;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía, en el campo de la normalización y homologación;

Visto el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial;

Visto el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre, por el que se declaran de obligada observancia las especificaciones técnicas para los tubos de acero soldado, con diámetros nominales comprendidos entre 8 milímetros y 220 milímetros, y sus perfiles derivados correspondientes, destinados a conducción de fluidos, aplicaciones mecánicas, estructurales y otros usos, tanto en negro como galvanizado;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que, en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar a «Laboratorios de Ensayos e Investigaciones Industriales L. J. Torrónategui» (LABEIN), para la realización de los ensayos reglamentarios de tubos de acero soldado.

Segundo.-Esta acreditación tiene un periodo de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma, dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 24 de marzo de 1987.-El Director, Pedro M. Mugarra.

**2119** *RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se acredita a Laboratorios de Ensayos e Investigaciones Industriales «L. J. de Torrónategui» (LABEIN), para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de los terminales telefónicos y «modems» para transmisión de datos.*

Vista la documentación presentada por don Santiago Rivero Rodrigo, en nombre y representación de Laboratorios de Ensayos e Investigaciones Industriales «L. J. Torrónategui» (LABEIN), con domicilio social en calle Cuesta de Olaveaga, número 16, municipio de Bilbao, territorio histórico de Vizcaya;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Visto el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial;

Visto el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los terminales telefónicos y «modems» para transmisión de datos;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar a Laboratorios de Ensayos e Investigaciones Industriales «L. J. Torrónategui» (LABEIN), para la realización de los ensayos reglamentarios de los terminales telefónicos y «modems» para transmisión de datos.

Segundo.-Esta acreditación tiene un periodo de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 24 de marzo de 1987.-El Director, Pedro M. Mugarra.

**2120** *RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se acredita a la Asociación Técnica de Fundidores de Guipúzcoa, INASMET, Laboratorio de Investigación y Asesoramiento Metalúrgico, para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de los blindajes transparentes y translúcidos.*

Vista la documentación presentada por don José Manuel Giral Mañas, en nombre y representación de la Asociación Técnica de Fundidores de Guipúzcoa, INASMET, Laboratorio de Investigación y Asesoramiento Metalúrgico, con domicilio social en barrio